

ACUERDO PTJA/28/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que mediante el Decreto número mil ciento cinco, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5899, de fecha treinta y uno de Diciembre de dos mil veinte; en el artículo DÉCIMO SEXTO, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintiuno, que asciende a la cantidad de \$41,500,000.01 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 01/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintiuno, en términos de los artículos décimo sexto y décimo octavo y el desglose del mismo en los Anexos 11, 18 y 34; se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 32 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, en su párrafo onceavo, establece que, para el caso de que se dejare de aprobar, en los términos de la propia Constitución, el Presupuesto de Egresos del Estado, continuará rigiendo el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal del año anterior, hasta en tanto se apruebe el nuevo presupuesto.

TERCERO.- Por Acuerdo PTJA/01/2022 se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de Marzo de dos mil veintidós.

CUARTO.- Que por Acuerdo PTJA/07/2022 se modificó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, contenido en el Acuerdo PTJA/01/2022, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos

de Marzo de dos mil veintidós, por un monto de \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Con dicha ampliación, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, contaba con un presupuesto total de \$45,000,000.01 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 01/100 M.N.).

QUINTO.- Que a través del Acuerdo PTJA/27/2022 aprobado en la Sesión Extraordinaria de Pleno número catorce de fecha ocho de Julio de dos mil veintidós, fue aprobada la ampliación del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por un monto de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a efecto de dar cumplimiento con la operatividad y pago de los compromisos financieros del Tribunal. Con dicha modificación presupuestal, se tiene un total de \$45,950,000.01 (CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 01/100 M.N.).

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; décimo, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2022 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/28/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones recibidas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de Julio de dos mil veintidós, ascienden a la cantidad de \$5,374,481.70 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.), tomando en consideración la ampliación presupuestal por la cantidad de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de Julio

de dos mil veintidós, mismos que ascienden a la cantidad de \$ 251,519.30 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 30/100 M.N.), de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos, dentro del rubro de cuentas por cobrar a corto plazo, la cantidad de \$9,909.90 (NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 90/100 M.N.). Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del Fondo Auxiliar, que ascienden a la cantidad de \$58,180.48 (CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS 48/100 M.N.); fueron efectuadas pruebas COVID-19 para el personal del Tribunal, por la cantidad \$17,212.50 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N.); se realizó el pago del estímulo económico al personal de la Cuarta Sala, por un monto de \$22,019.36 (VEINTIDÓS MIL DIECINUEVE PESOS 36/100 M.N.) en función del Acuerdo TJA/CAASEGPAFA/05/2022 del seis de Abril de dos mil veintidós.

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de Julio de dos mil veintidós, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$ 3,627,447.75 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 75/100 M.N.); se realizó el pago para el evento del día del abogado por \$98,172.00 (NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). Por otra parte, en cumplimiento al artículo transitorio décimo tercero del Acuerdo PTJA/23/2022 de fecha veintiuno de Junio de dos mil veintidós, aprobado en la Sesión Extraordinaria número trece y publicado el veintinueve de Junio de dos mil veintidós, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6088, se cubrió la cantidad de \$217,380.26 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 26/100 M.N.); se pagaron las partes proporcionales y finiquito por término de la relación laboral de Lucero Tapia Flores, por un monto de \$47,690.58 (CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 58/100 M.N.); se pagó la Prima Vacacional correspondiente al primer periodo de Enero a Junio del ejercicio veinte veintidós, por un monto de \$254,407.70 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 70/100 M.N.); se pagaron los encuadernados de las Actas de Pleno de las diferentes Salas, por un monto de \$15,834.00 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.); así también, el gasto de honorarios asimilados a salarios fue por un monto de \$313,932.98 (TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 98/100 M.N.).

ARTÍCULO CUARTO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero al treinta y uno de Julio del año dos mil veintidós.

ARTÍCULO QUINTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$1,031,260.16 (UN MILLÓN TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 16/100 M.N.), efectuados del primero al treinta y uno de Julio del año dos mil veintidós.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES Y PÓLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS EN EL MES DE JULIO 2022	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$ 266,870.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$ 34,368.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 429,741.99
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$ 300,280.17
PÓLIZAS DE SEGURO	\$ 0.00
TOTAL	\$ 1,031,260.16

ARTÍCULO SEXTO.- Se tienen por presentados los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes al mes de Julio del año dos mil veintidós, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se tienen por presentados en términos del artículo segundo del Acuerdo PTJA/043/2021 por el que se determina el Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6023 de fecha quince de Diciembre de dos mil veintiuno; los informes mensuales del mes de Julio del año dos mil veintidós, rendidos por las Salas, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico y el Órgano Interno de Control.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se tiene por presentado el informe ejecutivo mensual por parte de la Jefa de Departamento de Administración, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de Julio del año dos mil veintidós, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal.

ARTÍCULO NOVENO.- De igual forma, la Jefa de Departamento de Administración presentó el informe correspondiente a los ingresos generados en el mes de Julio del año dos mil veintidós,

en copias simples y certificadas, constancias de sanción o inhabilitación por faltas administrativas graves; así como las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda y las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Al igual que, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios del mes de Julio del año dos mil veintidós, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el Fondo Auxiliar.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- En consecuencia, se aprueba el informe mensual de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Julio del año dos mil veintidós.

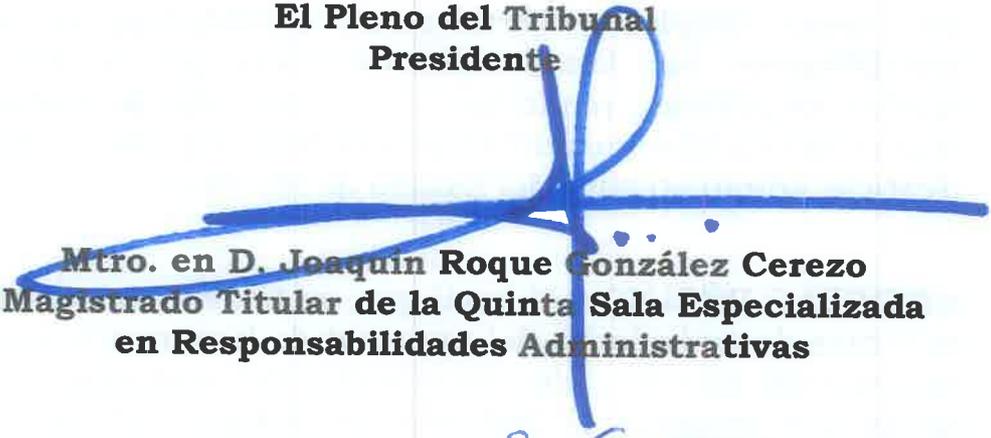
TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

En la Sesión Ordinaria número setenta de fecha diecisiete de Agosto dos mil veintidós, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, **JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO; LICENCIADO MARIO GÓMEZ LÓPEZ**, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO GUILLERMO ARROYO CRUZ**, Titular de la Segunda Sala de Instrucción; **MAGISTRADO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS**, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante la Secretaria General de Acuerdos, **ANABEL SALGADO CAPISTRÁN**, quien autoriza y da fe.

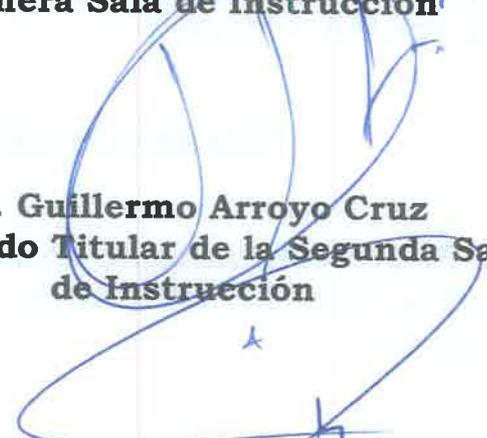
**El Pleno del Tribunal
Presidente**



**Mtro. en D. Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas**



**Lic. Mario Gómez López
Secretario de Estudio y Cuenta
habilitado en funciones de Magistrado de la
Primera Sala de Instrucción**



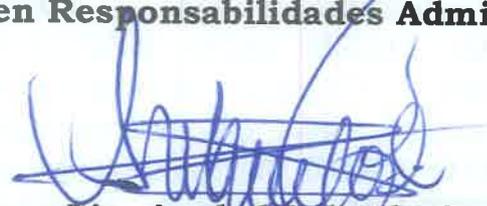
**Lic. Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado Titular de la Segunda Sala
de Instrucción**



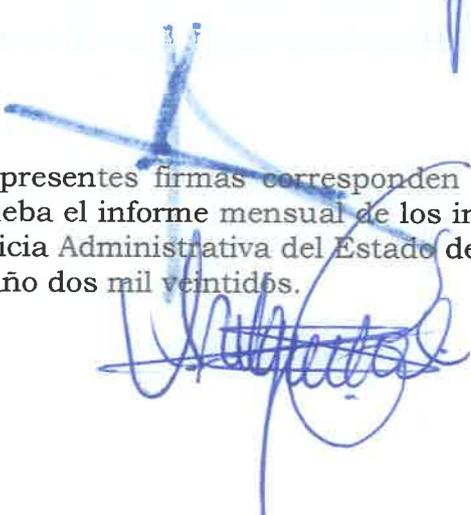
**Dr. en D. Jorge Alberto Estrada Cuevas
Magistrado Titular de la Tercera Sala
de Instrucción**



**Lic. Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas**



**Lic. Anabel Salgado Capistrán
Secretaría General de Acuerdos**



Las presentes firmas corresponden al Acuerdo PTJA/28/2022 por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Julio del año dos mil veintidós.